



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 24 de abril de 1993

Núm. 90

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando expedientes 1569

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero 1570
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando embargo de bienes inmuebles 1571
Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores de paradero desconocido 1571-1572

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Expedientes referentes a autorizaciones para la construcción en suelo no urbanizable 1572

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución autorizando y declarando de utilidad pública instalación eléctrica 1573

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Notificando a empresas de ignorado paradero 1573

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a empresas deudoras de ignorado paradero 1573-1575
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes inmuebles 1575
Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargos de bienes, así como requiriendo y notificando a empresas deudoras de paradero desconocido 1576-1578

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Necesidad de urgente ocupación 1578

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 1579-1581

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1581-1582
Juzgados de Instrucción 1582
Juzgados de lo Social 1582-1584

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 22.473

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Ramón Salanova, 6, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Industrias Recreativas Barrado, S. L., lo siguiente:

«Adjunto remito a V. E. notificaciones realizadas por este organismo, referentes a las inscripciones en el Registro de Empresas Fabricantes e Importadores de la empresa Industrias Recreativas Barrado, S. L., con domicilio social en esta provincia (calle Ramón Salanova, 6, de Zaragoza), y que han sido devueltas por el Servicio de Correos, a fin de que por ese Centro se haga llegar dichas notificaciones a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 22 de marzo de 1993. — El consejero técnico de gestión de la Comisión Nacional del Juego, José A. de Granda y la Cierva.

E. F. núm. Z-26. — Examinado el expediente de inscripción de la empresa fabricante registrada en el Registro General de Empresas, Sección de Fabricantes e Importadores de Material de Juego, con el número Z-26, cuyo titular era Francisco Barrado Bello, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Ramón Salanova, 6-L-1, de Zaragoza, procede considerar los siguientes hechos:

I. Que con fecha 4 de abril de 1989 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Fabricantes con el número Z-26, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

II. Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa fabricante número Z-26 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 30 de junio de 1992, registrado de salida con el número 11.463 y recibido por la citada.

Propuesta de resolución: Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que, en consecuencia, he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa fabricante de máquinas recreativas con y sin premio, de tipo A, cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Fabricantes con el número Z-26, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.B) y 28.3, en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992 ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 4 de marzo de 1993. — El subdirector general de gestión de la Comisión Nacional del Juego, Rafael Pérez Cuadrado.»

Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 22.558

CNJ 21.256. — Con fecha 22 de diciembre de 1992 el instructor del expediente sancionador incoado a Recreativos Sánchez, S. L., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Monasterio de la Oliva, 10), efectúa propuesta de resolución en la que literalmente se expresa:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a Recreativos Sánchez, S. L., por supuesta infracción de la vigente normativa sobre el juego, el instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por el secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a Recreativos Sánchez, S. L., con multa de 5.000.001 pesetas, así como el comiso y destrucción de la máquina más adelante referida, por la instalación y

explotación en el Bar-Merendero El Cordobés, sito en Valgañón (La Rioja), carretera de Pradoluengo, sin número, de una máquina recreativa, tipo B, modelo "The Silver Card de Luxe", de su propiedad, que carece de toda documentación, presentando una guía de circulación falsificada, según acta de la Guardia Civil de fecha 30 de julio de 1991, lo que supone infracción de los artículos 23, 48, 49 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, tipificada como muy grave en el artículo 60, apartado 3.b) y c) de dicha norma, en relación con el artículo 2, apartado a), de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, no habiéndose formulado descargos de la parte, por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Madrid, 22 de diciembre de 1992. — El instructor del expediente, Miguel Angel Yagüe García.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 19.606

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias por el concepto de impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1992 que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida

- 50930000039-S. Transberaza, S. L. Zurita, 8. 90.300.
 50930800048-B. Marharane Sagra. Armas, 89. 72.000.
 50931000260-J. Electro Ten. Arrana Hnos. Pablo Remacha, 9. 178.000.
 509301000295-T. Gimeno Bernad, José L. Miraflores, 12. 45.152.
 509208007286-F. Raluy Tomás, Luis. San Jorge, 5. 297.750.
 509208007290-Y. Murillo Solanas, Lucía. Espartero, 1. 72.000.
 509208007291-G. Distribuc. Alimentos Aragón en Feria. Plaza de San Lorenzo, 40. 100.000.
 509208007293-D. Sancho Murillo, José-Antonio. Espartero, 1. 72.000.
 509208007298-E. Urbano Bueno, Inmaculada. Salvador Minguíjón, 12. 10.000.
 509208007308-F. Impulso Directivo, S. C. Doctor Aznar Molina, 1. 51.375.
 509208007325-N. Andrés Mingote, Luis-Alberto. Doctor Blanco Cordero, número 13. 35.700.
 509208007344-T. Borja Gabarre, Luis. Pedro Añón, 21. 54.000.
 509208007345-X. Jiménez Santiago, Pedro. Florián Rey, 12. 36.000.
 509208007352-E. Gabarre Díaz, Lorenzo. Grupo Girón, bloque F. 72.000.
 509208007364-G. García Montaña, Pedro. Río Cinca, 41. 17.000.
 509208007367-C. Dos Anjos Machado, Fernanda-María. San Blas, 15. 25.000.
 509208007370-D. Lahija Quero, Pascual. Predicadores, 27. 7.500.
 509208007376-Z. Riad Ahmed. Predicadores, 25. 38.250.
 509208007381-K. Lorente Carrera, Francisco. Contamina, 3. 26.775.
 509208007385-Q. Ruiz Sebastián, Félix. Avenida de Pablo Gargallo, número 120. 12.000.
 509208007389-J. Sevane Elhazji. Armas, 19. 72.000.
 509208007392-Z. López Clavería, Ruth-Adela. Predicadores, 67. 12.750.
 509208007394-H. Vieira Dos-Santos, Orlando. Casta Alvarez, 77. 72.000.
 509208007404-M. Dos Santos Manuel, Joaquín. Miguel Ara, 1. 72.000.
 509208007409-L. Alioune Dior. Armas, 19. 54.000.
 509208007410-P. Relegay García, Gabriel-Antonio. Avenida de Puerta de Sancho, 25. 33.863.
 509208007415-Q. Silva Montañó, María-Carmen. Casta Alvarez, 21. 72.000.
 509208007419-Y. Jiménez Hernández, María-Luisa. Virgen, 7. 54.000.
 509208007431-R. Intel, S. C. Paseo de María Agustín, 1. 180.000.
 509208007437-S. Niang Seyncu. Miguel de Ara, 35. 72.000.
 509208007439-P. Kobar Djiby. Madre Sacramento, 8. 38.250.
 509208007440-G. Diao Lamine. Madre Sacramento, 8. 54.000.
 509208007447-W. Wade Magatte. Madre Sacramento, 8. 72.000.
 509208007469-L. Barberá Chamarro, Juan. Maestro Marquina, 18. 79.125.
 509208007473-K. Gabande Gimeno, José-Luis. Marina Española, edificio Cuatro. 17.000.
 509208007486-N. Torrubinao Abajo, José-María. Fray Julián Garcés, 2. 35.700.
 509208007491-F. Martínez Bernal, Antonio-Ignacio. Avenida de Tenor Fleta, 108. 12.000.
 509208007507-H. Gimeno Gimeno, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 18. 22.575.
 509208007515-R. Jiménez Dual, Manuel. Granada, 10. 72.000.
 509208007517-V. Arnau Sanz, Mateo. Cabezo Buenavista, 9. 45.150.
 509208007519-Z. Jiménez Dual, Juan. Granada, 10. 54.000.
 509208007521-Q. Giménez Carbonell, Miguel-Adolfo. Escultor Salas, número 19. 54.000.
 509208007525-V. Navarrete Rodríguez, Diego. Avenida San José, 40. 2.500.
 509208007532-D. Rodríguez Sánchez, Felipe. Camino de Cuarte, 9. 45.150.
 509208007542-E. Hermanos Pérez Ferrer, S. L. Ventura Rodríguez, 29. 15.000.
 509208007544-Y. Viejo Viejo, Marcelino. Plaza del Bearn, 1. 309.750.
 509208007553-W. Borja Riberas, Evaristo-Rafael. Paseo del Canal, 2. 54.000.
 509208007565-X. Aparicio Vélez, Mónica. Andrés Gúrpide, 7. 4.500.
 509208007586-J. Cámara Lucia, Victoriano. Avenida de Cesáreo Alierta, número 42. 6.000.
 509208007596-Z. Desmontes Los Monegros, S. L. Corona de Aragón, 22. 385.031.
 509208007606-A. Martín Gil, Alvaro. Pedro Cerbuna, 41. 8.500.
 509208007619-N. Intervisión Telecomunic. Duquesa de Villahermosa, 6. 197.625.
 509208007653-P. Polo Gil, Joaquín. Urbanización Parque Roma, bloque E, 3. 12.000.
 509208007655-W. Sanby Khalid. Santa Orosia, 5. 51.000.
 509208007668-P. Fuentes Sánchez, Lorenzo. Hermanos Gamba, 4. 66.150.
 509208007676-R. Linares Valladolid, Manuel. Julián Sanz Ibáñez, 1. 72.000.
 509208007678-E. Shalom, Sdad. Coop. Antonio Fleta, 8. 1.800.
 509208007679-T. Transgofer, S. L. Nuestra Señora del Salz, 7. 5.250.
 509208007695-C. Pérez Giménez, Angel. Avenida de Navarra, 39. 72.000.
 509208007701-V. Transgofer, S. L. Nuestra Señora del Salz, 7. 9.500.
 509208007707-T. Zalya Anguas, Gregorio. Berenguer de Bardají, 9. 45.150.
 509208007718-L. Augisa, S. L. Urb. Torres de San Lamberto, 6. 313.200.
 509208007719-H. Peña Frías, Alfredo. Cardenal Xavierre, 13. 9.000.
 509208007724-F. Transgrader, S. L. Camino de Miraflores, 144. 34.031.
 509208007726-M. Giménez Tejero, Juan-Manuel. San Lamberto, 5. Miralbueno. 72.000.
 509208007731-X. Giménez Giménez, Marisol. Antonio Leyva (barrio Oliver). 72.000.
 509208007733-N. Dual Gabarre, Antonio-Francisco. Pedro Ruimonte, número 9. Miralbueno. 72.000.
 509208007748-N. Naval Monterde, Francisco-Javier. Cartagena, 45. 10.000.
 509208007749-G. Barco Moreno, Francisco-Javier. Francisco Quevedo, número 19. 51.000.
 509208007751-E. Santos Fara, Agustín. Tomás Higuera, 2. 66.150.
 509208007766-V. Casanovas Palacios, Angel. Monasterio San Martín de Cillas, 13. 36.000.
 509208007783-Z. Rodríguez Cruz, Ricardo. Avenida de Cataluña, 6. 12.750.
 509208007795-M. Peral Carrera, Concepción. Pintor Viola, 15. 72.000.
 509208007801-C. Giménez Giménez, David. José Oto, 24. 54.000.
 509208007818-J. Muñoz Expósito, José. Nicolás Guillén, 5. 21.500.
 509208007825-M. Transportes Cundinamarca, S. L. Poeta Rafael Alberti, número 4. 135.450.

509208007856-V. Ignacio Albero Espinosa, S. L. José Luis Borao, 23. 33.863.

509208007871-K. Servicor, S. C. García Arista, 19. 16.625.

509208007876-K. Vázquez Fernández, Brígida. García Gazulla, 22. 18.000.

509208007877-G. Mandejas Sánchez, Ana. Cineasta Aznar, 27. 54.000.

509208007880-K. Diouf Matar. Manuel Lacruz, 5. 72.000.

509208007884-W. Castro Reyes, Ernesto. Salvatella, 1 (barrio de Santa Isabel). 72.000.

509208007886-C. Fernández Tejada, Vicente. Avenida de Santa Isabel, parcela 157. 17.000.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 18.171

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Mersa Zaragoza, S. A., por débitos a la Hacienda pública, con fecha 5 de octubre de 1991 se dictó providencia de embargo de los bienes del deudor, y en su virtud se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudora: Mersa Zaragoza, S. A.

Débitos: Por los conceptos de transmisiones patrimoniales y sanciones tributarias, por un principal de 1.103.255 pesetas, más 220.651 pesetas del 20 % de apremio, más 100.000 pesetas que se presupuestan para costas, más los intereses de demora.

Inmuebles embargados:

Urbana 13. — Puesto número 11, destinado a frutos secos, con una superficie de 13,1 metros cuadrados. Inscrita en el folio 155, libro 894, tomo 1.928, finca 44.472.

Urbana 18. — Puesto número 17, destinado a charcutería, con una superficie de 22,1 metros cuadrados. Inscrita en el folio 170, libro 894, tomo 1.928, finca 44.482.

Urbana número 26. — Puesto número 25, destinado a pescadería, con una superficie de 14,48 metros cuadrados. Inscrita en el folio 104, libro 894, tomo 1.928, finca 44.498.

Urbana número 27. — Puesto número 26, destinado a verdulería, con una superficie de 12,96 metros cuadrados. Inscrita en el folio 197, libro 894, tomo 1.928, finca 44.500.

Urbana número 31. — Puesto número 30, destinado a verdulería, con una superficie de 14,30 metros cuadrados. Inscrita en el folio 209, libro 894, tomo 1.928, finca 44.508.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediéndose a expedir según previene

el artículo 125 de dicho texto legal el mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del Registro.

Relación de deudores a los que se expide notificación: Mersa Zaragoza. Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.»

(Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, apercibiéndole que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora con la legislación vigente.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 19.712

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación Administrativa de Las Fuentes;

Hace saber: Que en el expediente de aplazamiento instruido en esta Unidad contra Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L., por la señora administradora se dictó en su día el acuerdo siguiente:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L., con NIF F-50335157, para el pago de varias deudas tributarias, con fecha de hoy el jefe de la dependencia/administrador, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Número de liquidación, concepto, fecha límite, importe e intereses

A-5060392560000085. IRPF, retenc. traba. 2 noviembre 1992. 190.170. 8.003.

A-5060392560000096. IVA, régimen gen. 2 noviembre 1992. 320.874. 13.503.

A-5060392530000478. IRPF, retenc. trab. 20 octubre 1992. 379.745. 17.604.

A-5060392530000467. IVA, régimen general. 20 octubre 1992. 1.148.608. 53.245.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se expresa, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones. — Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le considerará notificado

dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en la forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre) en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993.

Relación que se cita

Deudor, concepto, año e importe

Hiper Reforma, S. A. Subv. indebidamente percib. 1993. 480.000.
Melero Pascual, Alfonso. IRPF. 1993. 60.964.

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a otros organismos que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación:

Deudor, concepto, año e importe

Saz Jorroto, Demetrio. Sanción de tráfico. 1993. 6.000.
Vega Baucells, Santiago. Sanción de tráfico. 1993. 6.000.
Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación:

Deudor, concepto, año e importe

Aragonesa de Servicios a la Industria. IVA. 1993. 57.078.
Arbones Gracia, Carlos. Varios. 1993. 36.000.
Casas Ortiz, Juan. I. A. E. 1993. 14.400.
Constr. Acondtos. y Reformas, S. L. Sanción tributaria. 1991. 30.000.
Chacón Fernández, Manuel. IVA. 1993. 9.474.
Dekogar, S. A. Varios. 1993. 222.552.
Frac Galindo, José-Antonio. IRPF. 1993. 79.373.
Hicoal (Jaime Domínguez Vidaurreta). Sanción gubernativa. 1992. 60.120.
Inmobiliaria Cazar, S. L. Int. demora. 1993. 3.983.
Isarria, S. L. IRPF. 1993. 97.244.
Jarrar Hani Said Monhh Ibrahim. Sanción gubernativa. 1993. 1.200.
La Boutique del Parquet, S. L. Int. demora. 1992. 3.916.
Talleres Diesel, S. A. IRPF. 1993. 10.909.939.
Vega Baucells, Santiago. Tte. mercancías. 1993. 20.400.
Viajes Zaratur, S. A. Sociedades. 1992. 2.000.
Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 20.268

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable para construcción de bar-restaurante junto a estación de servicio en el punto kilométrico 271,15 de la CN-232, instado por Bonavia, S. A., en el municipio de Pedrola (Zaragoza).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivas Bache.

Núm. 20.269

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable, área de referencia 91, de club de tiro junto a la carretera del Zorongo, instado por Alberto Montolio Aguero, en el municipio de Zaragoza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

(paseo Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivas Bache.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Núm. 19.377

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, autorizando y declarando de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica del expediente AT 282-91 de la provincia de Zaragoza y AT 132-91 de la provincia de Huesca.

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza y en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV, SET Valfarta a línea de distribución Castejón de Monegros-La Almolda. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de La Almolda (Zaragoza) y Valfarta (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a los bombeos del Plan coordinado de obras de la zona regable de Monegros II.

Tensión: 15 kV.

Longitud: 5.115 metros.

Presupuesto: 37.862.927 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Contra la presente resolución y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la misma.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis García Pastor.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 18.996

Por desconocerse el paradero actual de las empresas que se relacionan no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por anticipos efectuados a los trabajadores que asimismo se citan, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria en el régimen general (calle Doctor Cerrada, 6, 5.ª planta), donde le indicarán la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución, y de conformidad con el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo), podrán interponer reclamación previa ante esta entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación. Transcurrido tal plazo sin oposición, y de no haberse efectuado el reintegro, se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General para que proceda a su exigencia, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Relación que se cita

- Empresa, trabajador, cuantía anticipada y número de referencia de anticipos por incapacidad laboral transitoria*
- Calzados Ruthini, S. A. L. Navarro Angel, Félix. 184.896. 1992-083.
Autoloto, S. A. Atarés Puértolas, Fernando. 451.527. 1992-085.
Tisse, S. L. Sebastián Gascón, Agustina. 280.962. 1992-086.
Rodajes CTD, S. A. Pérez Cozas, José-Ramón. 317.631. 1992-088.
Jesús Vicente Royo, Salvador Espuelas, Pilar-Yolanda. 34.260. 1992-089.
Gimnasio Némesis. Hernández Arruebo, José-Ignacio. 173.676. 1992-090.
Vinícola Cariñena, S. A. Larumbe Folch, Manuel. 588.817. 1992-091.
Duermabién, S. L. Pastor Gil, Francisco. 419.760. 1992-092.
Eduardo Ochoa, S. L. Castro Sánchez, Juan. 1.401.393. 1992-093.
Jesús Gracia Viartola, Antón Sebastián, Ramón. 127.423. 1992-094.
Confecciones Rumayor, S. L. Merín García, Fernando. 1.017.225. 1992-100.
Mercedes Medina Jiménez, González González, Vicente. 252.927. 1992-101.
Hurgui, S. L. Aured Manrique, Ana-María. 162.657. 1992-102.
Procesar, S. A. Kurtz Pérez, María. 448.339. 1992-105.
Esc-Obra 7, S. L. Gómez Yaguas, Francisco. 1.047.962. 1992-106.
Serrano Garcés, S. L. Ons Bello, María-Carmen. 79.659. 1992-108.
Aragonesa de Recubrimientos. Olarte Hernández, Ildefonso. 172.027. 1992-109.
Triconfort, S. A. Artiaga Vega, Jesús. 165.132. 1992-118.
Calzados Ruthini, S. A. L. García Dupón, José-Luis. 467.303. 1992-119.
Electrónica Clarivox, S. A. Lamas Fernández, Jesús. 303.059. 1992-120.
Electrónica Clarivox, S. A. Juste Sánchez, Pedro. 623.555. 1992-121.
Arrubés, S. L. Ibáñez Gil, Enrique. 969.570. 1992-122.
Duermabién, S. L. Pastor Gil, Francisco. 174.240. 1992-123.
Fata Food, S. A. Arilla Lanza, Emiliano. 888.751. 1992-124.
Comel, S. L. Vicente Heras, C. Vicente. 406.595. 1992-125.
Artículos de Cotillón, S. A. De Diego Cardenal, Emiliana. 88.130. 1992-127.
Fata Food, S. A. Villena Expósito, Antonio. 163.989. 1993-002.
José A. Vázquez Piña. Hernández Coronado, María-Julia. 330.372. 1993-003.
Fata Food, S. A. Benito Muñoz, Sagrario. 676.071. 1993-005.
Viajes Zaratur, S. A. López Rabinad, Rosa-María. 363.720. 1993-008.
José Cabrera Contador. Molina Pozo, Juan-Antonio. 41.044. 1993-010.
Mariano Solsona Pérez. Pascual Carnicer, María-Carmen. 9.990. 1993-011.
Zaragoza Motor, S. A. Royo Benedí, Pablo-Gerardo. 1.178.265. 1993-012.
Faditex, S. A. Sosa Blázquez, María-Lourdes. 395.640. 1993-013.
Rodajes CTD, S. A. Trébol Medón, Felipe. 430.703. 1993-014.
Zaragoza, marzo de 1993. — El director provincial, P. D.: El jefe de la Sección de Subsidios, José-María Hernández Velázquez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

Núm. 18.189

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan las cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número, deudor, período e importe

- 19-029163-91. Cofimer, S. A. Julio 1992. 393.400.
24-043231-71. Riegos y Contratas, S. A. Enero 1987 a enero 1988. 6.619.
11-088544-86. Fernando Marquet Crespo. Noviembre 1991. 1.144.715.
11-085122-59. Ingeniería de Edif. Indust., S. A. Noviembre y diciembre 1991. 555.944.
19-029901-53. Construcciones Perla, CB. Marzo y abril 1991. 754.038.
50-021200-46. Antigua Casa Lac. Agosto 1992. 312.469.
50-029478-79. Lope y Compañía, S. R. C. Agosto y septiembre 1992. 259.206.

- 50-039350-57. Miguel A. González Machuca. Julio 1992. 67.718.
 50-041654-33. Salvador Lázaro Laplana. Junio y julio 1992. 97.716.
 50-045006-87. Autoescuela Maestro, S. L. Agosto 1992. 35.334.
 50-049981-18. José Montero Sanz. Junio 1992. 903.389.
 50-056429-64. Lope y Compañía, S. R. C. Agosto y septiembre 1992. 108.687.
 50-058464-62. Laboratorios Viñas. Septiembre 1992. 385.654.
 50-059031-47. Monrós Cargo, S. A. Septiembre 1992. 311.108.
 50-060874-47. Lorenzo Salvador Miranda. Agosto y septiembre 1992. 80.078.
 50-061165-47. Gepún, S. A. Agosto y septiembre 1992. 107.890.
 50-063163-08. Construc. López Godés, S. A. Julio 1992. 58.019.
 50-063174-19. Antonio Layús Valero. Julio y agosto 1992. 167.868.
 50-063368-19. Cecilio Flores Mendoza. Junio 1992. 47.576.
 50-063895-61. Hamburgo Similares, S. A. Mayo 1992. 2.347.
 50-064976-75. Rafael Malo Maurel. Septiembre 1992. 54.896.
 50-066064-96. Pedro-Manuel Lomero Bendi. Abril a agosto 1992. 507.934.
 50-066975-37. Jesús-Carlos Abellán Calavia. Julio 1992. 227.940.
 50-070533-06. Angeles Anoro Gonzalo. Abril a septiembre 1992. 240.209.
 50-071736-45. Laguens y Cía., S. A. Agosto y septiembre 1992. 130.216.
 50-072735-74. Eurogrés. Agosto y septiembre 1992. 114.003.
 50-073186-40. Amigos del Basket. Mayo a agosto 1992. 190.570.
 50-073808-80. Viajes Zaratur, S. A. Agosto y septiembre 1992. 426.895.
 50-074480-73. Jesús Martínez García. Agosto y septiembre 1992. 79.193.
 50-074794-96. Javier Hernández Ariño. Julio y agosto 1992. 154.219.
 50-075373-93. Manufacturas Alor, S. L. Septiembre 1992. 49.218.
 50-075617-46. Novafreno, S. L. Julio a septiembre 1992. 345.207.
 50-075998-39. M. Luisa Saz Marín. Julio 1992. 38.027.
 50-077139-16. Alejandro R. Molina García. Agosto 1992. 38.720.
 50-077639-31. Arturo Magraner Giner. Junio a agosto 1992. 407.595.
 50-077734-29. Inade, S. A. Septiembre 1992. 64.526.
 50-078254-64. King Service Española, S. A. Agosto y septiembre 1992. 65.582.
 50-078289-02. M. Teresa Ibáñez Mascarón. Julio 1992. 76.052.
 50-078421-37. París Cosméticos, S. A. Agosto 1992. 38.982.
 50-079522-71. Construcciones Río Arba, S. L. Agosto 1992. 314.977.
 50-079644-96. Adirca, S. A. Agosto y septiembre 1992. 1.836.076.
 50-079986-50. Teodosia Royo Cacho. Julio 1991. 24.955.
 50-080714-02. Dolma's. Agosto y septiembre 1992. 89.575.
 50-080882-73. Conyltex, S. A. Agosto 1992. 108.946.
 50-080932-26. Joseph Anyanw. Agosto 1992. 37.908.
 50-081275-78. Cerámicas y PP. Aragón, S. A. Junio a agosto 1992. 2.568.848.
 50-081539-51. Mas Fondo Asegurador, S. A. Junio a septiembre 1992. 165.532.
 50-081787-08. Back/Up Sistem, S. A. Agosto y septiembre 1992. 1.455.943.
 50-082020-47. Trinidad Regalado Mateo. Julio 1992. 36.785.
 50-082118-48. Híper Reforma, S. A. Agosto 1992. 1.503.090.
 50-082755-06. Miguel Fontgivell Gómez. Agosto y septiembre 1992. 111.056.
 50-083102-62. Manuel Ruiz Rodrigo. Julio 1992. 38.027.
 50-084660-68. Ctnes. Hernández M., S. A. Agosto y septiembre 1992. 152.768.
 50-084979-96. Francisco J. Bueno Soler. Septiembre 1992. 49.698.
 50-085052-72. Resercón, S. A. Septiembre 1992. 1.897.830.
 50-085480-15. José M. González Villarroja. Septiembre 1992. 100.088.
 50-085489-24. Comercial Ledi, S. A. Agosto y septiembre 1992. 195.156.
 50-085521-56. Ges. Consul. Tributaria, S. A. Agosto y septiembre 1992. 204.024.
 50-085606-44. José-Manuel Romero Caro. Julio y agosto 1992. 384.864.
 50-086014-64. Normatec, S. A. Agosto 1992. 67.531.
 50-087930-40. Luisa Cirilo Brieba. Agosto 1992. 80.074.
 50-087994-07. Centro Dep. Sankukay, S. L. Julio 1992. 4.444.
 50-088009-22. DZ Public, S. L. Julio y agosto 1992. 310.712.
 50-088057-70. Cerramientos de Fachadas, S. A. Septiembre 1992. 149.057.
 50-088679-13. José Montes Aguilera. Agosto y septiembre 1992. 85.486.
 50-088777-14. A. Jariod, S. L. Julio y agosto 1992. 590.522.
 50-089375-30. Francisco-José Cirés Barrau. Agosto 1992. 256.466.
 50-089450-08. Zaragozana de Hostelería, S. A. Julio a septiembre 1992. 449.409.
 50-089626-87. José-Antonio Lacosta Maños. Agosto y septiembre 1992. 126.376.
 50-089872-42. La Rueda Teatro, S. C. L. Agosto 1992. 47.750.
 50-089912-82. Sefrán, S. L. Septiembre 1992. 73.289.
 50-089940-13. Panificadora Ramos Gómez. Julio y agosto 1992. 146.000.
 50-089987-60. M. Carmen Savorit Ginés. Septiembre 1992. 75.218.
 50-090338-23. Barmer, S. A. Julio 1992. 79.937.
 50-090338-23. Barmer, S. A. Agosto 1992. 40.524.
 50-090509-00. Cervecería Lord Beer, S. L. Agosto y septiembre 1992. 110.907.
 50-090702-96. Xaquín, S. A. Septiembre 1992. 50.456.
 50-090815-15. Electricidad Mar, S. L. Agosto 1992. 170.878.
 50-091302-17. Luis Armendáriz Nino. Agosto 1991 a agosto 1992. 48.532.
 50-091377-92. Asesoría Informática Arag., S. A. Septiembre 1992. 32.860.
 50-091584-08. Jorge Guillamón Hurtado. Agosto 1992. 54.194.
 50-091602-26. Ana I. Gutiérrez Asensio. Agosto 1992. 46.685.
 50-091647-71. Figurmédica, S. A. Agosto y septiembre 1992. 1.177.552.
 50-091863-93. MGT, S. A. Agosto y septiembre 1992. 145.324.
 50-092267-12. Ragtime, S. C. Julio y agosto 1992. 86.758.
 50-092299-44. Iluminación Espectacular, S. C. Agosto 1992. 67.531.
 50-092379-27. Luis Alsina Ferreros. Julio y agosto 1992. 131.156.
 50-092535-86. María-Luz Pueyo Portet. Septiembre 1992. 118.658.
 50-092819-79. Isabel Burbano García. Septiembre 1992. 40.050.
 50-092956-22. Sevizar, S. A. Agosto 1992. 69.155.
 50-094327-35. Auximón, S. A. Agosto y septiembre 1992. 171.511.
 50-094334-42. Cevime Mecanograf. Audiov., S. L. Agosto 1992. 23.027.
 50-094504-18. Confecciones Dogo, S. A. Julio a septiembre 1992. 400.563.
 50-094670-87. Doña Tortilla, S. L. Agosto y septiembre 1992. 152.658.
 50-094757-77. Bodegas San Jorge, S. A. Julio y agosto 1992. 120.461.
 50-094819-42. Autoservicio del Vídeo, S. C. Agosto y septiembre 1992. 67.568.
 50-094967-93. José-Luis Gil Lahoz. Agosto 1992. 38.720.
 50-095520-64. Sowac, S. A. Septiembre 1992. 185.173.
 50-095772-25. Comercial Petróleos Norte, S. A. Agosto 1992. 64.163.
 50-096532-09. Café Saxo, S. L. Julio y agosto 1992. 76.747.
 50-096541-18. Bona Llisterri, Jesús. Agosto 1992. 64.871.
 50-096717-00. Transgofer, S. L. Agosto 1992. 214.699.
 50-096725-08. Antonio Llera Castel. Julio a septiembre 1992. 651.284.
 50-096861-47. Viviendas Económicas P. T., S. A. Septiembre 1992. 92.524.
 50-097034-26. Sahún Construcción, S. L. Abril a septiembre 1992. 1.168.279.
 50-097042-34. Ind. Esmeralda, S. L. Junio 1992. 3.600.
 50-097252-50. Gonzalo Aramburo, S. A. Agosto y septiembre 1992. 108.529.
 50-097253-51. Gonzalo Aramburo, S. A. Agosto y septiembre 1992. 547.831.
 50-097302-03. Betalux, S. L. Agosto y septiembre 1992. 340.470.
 50-097347-48. Trans. Hnos. Ballarín, S. L. Septiembre 1992. 113.711.
 50-097497-04. Juan-Cruz Bayona Bayona. Agosto y septiembre 1992. 115.413.
 50-097553-60. Pluma Azul, S. C. Julio y agosto 1992. 76.747.
 50-097571-78. Pedro-Fernando Aldea Juan. Agosto 1992. 194.064.
 50-097619-29. Segurauto, S. A. Cía. de Seguros. Abril a septiembre 1992. 1.876.921.
 50-097849-65. Promociones Centro Zaragoza. Agosto 1992. 207.464.
 50-097915-34. Jesús-Miguel Linán Romero. Junio 1991. 10.902.
 50-098383-17. Cortimoda, S. L. Agosto y septiembre 1992. 89.575.
 50-098415-49. José-Luis Pomar Andrés. Julio y agosto 1992. 134.503.
 50-098423-57. Sal. Belleza Gimn. Pasiv., S. C. Septiembre 1992. 120.383.
 50-098497-34. Marta-Eva Cogán López. Agosto 1992. 37.627.
 50-098556-93. Felisa Solares Hernando. Julio y agosto 1992. 194.707.
 50-098580-20. Pérez Borrego, José-Antonio. Julio y agosto 1992. 83.667.
 50-098668-11. Ser Segu, S. L. Agosto y septiembre 1992. 590.631.
 50-098704-47. María-José Iranzo Abadía. Agosto y septiembre 1992. 272.655.
 50-098847-93. Juan-Francisco Jiménez Jiménez. Agosto y septiembre 1992. 76.328.
 50-098926-75. Alfonso Martínez Larrosa. Julio y agosto 1992. 76.747.
 50-099017-69. Gestió i Cobrament, S. A. Agosto y septiembre 1992. 97.202.
 50-099236-94. Gridisol, S. L. Julio y agosto 1992. 248.227.
 50-099250-11. AGS Informática, S. L. Junio y julio 1992. 545.424.
 50-099493-60. Ferrallas Bilibis, S. L. Junio 1992. 50.524.
 50-099512-79. Auto Motor Las Fuentes, S. L. Agosto y septiembre 1992. 137.733.

- 50-099569-39. Prom. y Ediciones Nogara, S. L. Agosto 1992. 77.368.
50-099732-08. Francisco J. Cano Gámez. Agosto y septiembre 1992. 251.858.
50-099865-44. Fotocomposición Helvética, S. L. Agosto y septiembre 1992. 158.604.
50-100030-15. Neumática y Oleod. Vap., S. A. Agosto y septiembre 1992. 133.941.
50-100122-10. Eva M. Rodrigo López. Agosto 1992. 160.031.
50-100178-66. Urgemed, S. A. Septiembre 1992. 42.205.
50-100221-12. Joaquín Marqueta Casamayor. Julio 1992. 65.011.
50-100250-41. Unifin, S. A. Junio y julio 1992. 89.084.
50-100352-46. Tartaj Casanova, José-María. Julio y agosto 1992. 160.982.
50-100670-73. Leisure Capital, S. A. Julio 1992. 63.378.
50-100854-63. M. Luisa Artero Morte. Julio 1992. 236.575.
50-100888-00. Instaman, S. C. Junio a agosto 1992. 175.632.
50-100900-12. Distrib. Fotográficas Din, S. L. Septiembre 1992. 78.226.
50-100902-14. Construcciones Cristán, S. L. Agosto y septiembre 1992. 151.154.
50-100977-89. Benjamín López Narviñ. Agosto 1992. 63.708.
50-100982-94. Actividades M. S., S. L. Agosto 1992. 123.514.
50-100982-94. Actividades M. S., S. L. Septiembre 1992. 112.829.
50-101002-17. Francisco Chaverri Gan. Agosto y septiembre 1992. 335.769.
50-101038-53. Arcoinsa, S. L. Agosto y septiembre 1992. 136.328.
50-101413-40. International Top Fashion, S. A. Agosto y septiembre 1992. 93.488.
50-101605-38. José-Angel Llovería Soriano. Julio 1992. 130.020.
50-101626-59. Confepunto Difusión. Septiembre 1992. 89.856.
50-101786-25. Informaciones Stadio, S. A. Agosto y septiembre 1992. 1.986.336.
50-102114-62. Josefina Pina Aznar. Agosto 1992. 99.965.
50-102571-34. Comercial Fuentes, S. C. Agosto 1992. 54.634.
50-102659-25. Pena Baquedano Decoración, S. L. Agosto 1992. 24.335.
50-102752-21. Fraguasa, S. L. Agosto 1992. 940.472.
50-102999-74. Grupo Inmobiliario Lanuza, S. A. Agosto 1992. 76.948.
Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.
- Núm. 18.997**
- En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras a la Seguridad Social, a las que habiéndoles declarado una responsabilidad subsidiaria nos han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.
- En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a partir de tal publicación no se abonan las cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.
- Los deudores a que se hace referencia son:
- Número de identificación, empresa, responsable, período e importe*
- 50-077742-37. P. Guillén Salinas y Asoc. E. Echenique Grande. Febrero a julio 1991. 1.349.
50-086840-17. Café Bar Juste. P. R. Sanz Portugués. Diciembre 1988 a septiembre 1990. 164.270.
50-086840-17. Café Bar Juste. J. R. Celma Neira. Diciembre 1988 a octubre 1989. 84.068.
50-086871-48. Auto Resal, S. C. J. Salvo Ade. Marzo 1990 a junio 1991. 418.594.
50-088754-88. J. Bellido y J. Berenguer. J. M. Benedicto Baque. Agosto 1989. 8.390.
50-092027-00. Guardería Ana-María. C. González Calderón. Abril a julio 1988. 36.007.
50-092027-00. Guardería Ana María. Ana-María Miranda Peleato. Abril a julio 1988. 36.007.
50-097027-19. Estructuras Sianco, S. C. Francisco J. Calvo Simal. Abril a diciembre 1991. 1.838.146.
50-097027-19. Estructuras Sianco, S. C. G. J. Val Anguas. Abril a diciembre 1991. 1.838.146.
50-098082-07. Derr. Molinero Iglesias, S. C. J. Iglesias Hermida. Diciembre 1990. 25.000.
50-098082-07. Derr. Molinero Iglesias, S. C. Antonio Molinero Nuño. Diciembre 1990. 25.000.
50-101730-66. Aher, S. C. M. R. Cruz Capapé. Agosto y septiembre 1991. 478.191.

- 50-100939-00. Videoclub Keops, S. C. B. Palomés Rubio. Octubre 1990 a enero 1991. 23.254.
50-100939-51. Videoclub Keops, S. C. J. J. Sanmiguel Roso. Octubre 1990 a enero 1991. 22.254.
50-101730-00. Aher, S. C. A. M. Cruz Folch. Agosto y septiembre 1991. 544.191.
50-102833-05. Bar Restaurante Los Leones. M. Jesús Bodega Alvar. Enero 1991 a enero 1992. 391.930.
50-102833-05. Bar Restaurante Los Leones. T. Malandra Villalta. Enero 1991 a enero 1992. 391.930.
50-103447-37. Eurometal, S. C. Adolfo Sesma Maicas. Enero 1991. 18.027.
50-597016-95. Ostrería Cava La Nal., S. C. I. Hijazo García. Mayo a diciembre 1991. 184.947.
50-103997-05. Ostrería Cava La Nal., S. C. Juan J. Lapuente López. Mayo a diciembre 1991. 184.947.
Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1**Subasta de bienes inmuebles****Núm. 18.312**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Inmobiliaria Laurel San Diego, S. A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de marzo de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad de Inmobiliaria Laurel San Diego, S. A., embargados por diligencia de fecha 2 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de junio de 1993, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Urbana número 1. — Local comercial en las plantas sótano y baja, unidas entre ellas mediante escalera interior, con una superficie en planta sótano de 260 metros cuadrados y en planta baja de 243,56 metros cuadrados. Linda: en planta de sótano, frente, calle de su situación y casa núm. 5 de la calle San Diego; derecha, casa núm. 5 de la calle San Diego y huerto del Convento de Santa Rosa; izquierda, casa núm. 1 de la calle San Diego y casa núm. 10 de la calle Cádiz, y fondo, calle Laurel; y en planta baja, frente, calle de su situación, cuarto de basuras y casa núm. 5 de calle San Diego; izquierda, casa núm. 1 de la calle San Diego y casa núm. 10 de la calle Cádiz; derecha, casa núm. 5 de la calle San Diego y Convento de Santa Rosa, y fondo, calle Laurel. Tiene una cuota de participación de 25 %. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en construcción en esta ciudad, calle San Diego, núm. 3. Inscrito al tomo 1.998, folio 217, finca 46.704.

Valor de tasación, 104.146.728 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Crédito hipotecario a favor de Banco de Madrid, S. A., con una deuda total pendiente al 26 de febrero de 1993 de 79.937.848 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 24.208.880 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 18.156.660 pesetas.

Lote núm. 2

Urbana núm. 14. — Vivienda dúplex en la cuarta y quinta plantas, señalada con la letra E, con una superficie total de 120,60 metros cuadrados, de los cuales 57,60 metros cuadrados corresponden a la planta cuarta y 63 metros cuadrados a la quinta planta. Lindante: en planta cuarta, frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y casa núm. 5 de la calle San Diego; derecha entrando, patio de luces; izquierda, mediante terraza, con calle San Diego, y fondo, casa núm. 1 de la calle San Diego; y en planta quinta, frente, terraza; derecha, casa núm. 5 de la calle San Diego; izquierda, casa núm. 1 de la calle San Diego, y fondo, patio de luces y cubierta del edificio. Tiene una cuota de participación de 11,593 %. Es uno de los departamentos integrantes

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

de la casa en construcción en esta ciudad, calle San Diego, núm. 3. Inscrita al tomo 1.999, folio 31, finca 46.730.

Valor de tasación, 31.657.500 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada con una deuda total pendiente al 21 de diciembre de 1992 de 25.219.722 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 6.437.778 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.828.334 pesetas.

Lote núm. 3

Urbana. — Casa sita en el término municipal de Zaragoza, en la calle San Diego, distinguida con el número 5 moderno, manzana 3. Consta de piso bajo, principal y segundo, y confronta: por el frente, con la citada calle; por la derecha entrando, con terrenos de don José Moncasi Cudós; por la izquierda, con casa núm. 3 de la calle San Diego, y por la espalda, con otra de doña Blasa Mainar y con huerto de las monjas de Santa Rosa. La superficie de esta finca es de 165,38 metros cuadrados.

Valor de tasación, 89.262.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Condición resolutoria a favor de don Angel y don Luis Espuelas Gil.

Tipo de subasta en primera licitación, 89.262.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 66.946.500 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto izquierda, de esta ciudad) hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante de los inmuebles o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 23 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 18.762

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92-162 contra el deudor don Feliciano Rebata Iglesias, con documento nacional de identidad número 69.630.641, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo marca "Mercedes Benz MB-100", matrícula Z-8284-AH, por sus débitos a la Seguridad Social, régimen autónomos, y por un importe de 60.739 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de vehículos

Núm. 20.792

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace constar: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Fernando Barrau Pérez, S. L., con CIF número B-50.484.377, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 102.802 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 3, en fecha 23 de marzo de 1993 dictó la siguiente

Providencia. — Notificados a la deudora de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento del proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Ford Courier", matrícula Z-6552-AN, y en el caso de haberle tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de entidad deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Requerimientos

Núm. 23.117

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 3), con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número			Importe Trab
					Documento	Dg	Periodo reclamado	
50/002358001	H.Y.S.P.S.A. HIELO Y PAPEL	CNO. VADO, S/N. 1 TRAVESIA	ZARAGOZA	50014	93-001883	09/92 a 09/92	625734 000	
50/004909808	MENDEZ E HIJOS, S.A.	CNO. DEL VADO, 70	ZARAGOZA	50014	93-001886	09/92 a 09/92	279481 000	
50/005264361	RODAJES AGRICOLAS E INDUSTRIALES	CNO.MOLINOS, 89	ZARAGOZA	50015	93-001888	09/92 a 09/92	4053112 000	
50/005919012	SANTIAGO FERNANDEZ BEZANA	NAVAS, S/N	ZARAGOZA	50820	93-001893	09/92 a 09/92	13022 000	
50/006204049	GARIN MATADERO GENERAL FRIGORIFICO	POLIGONO EL CAMPILLO 75	ZUERA	50800	93-001894	08/92 a 08/92	6431428 000	
50/006401584	FRANCISCO MORANT CORREAS, S.A.	MERCAZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	50014	93-001896	09/92 a 09/92	431657 000	
50/006942158	MANUEL LAPUENTE MARZO	AVDA. CATALUÑA, 832	ZARAGOZA	50014	93-001901	09/92 a 09/92	137335 000	
50/007030771	MIGUEL LAMBAN GONZALEZ	CTRA. HUESCA, 47	ZUERA	50800	93-001902	09/92 a 09/92	129810 000	
50/007060174	ANTONIO MANUEL SANZ PERE	SUAOL, 92	ZUERA	50800	93-001903	09/92 a 09/92	63424 000	
50/007665719	AUXILIAR DEL MUEBLE P.A.,SA	P.ROYALES ALTOS, S.N.	LA PUEBLA DE ALFINDE	50171	93-001908	09/92	1270085 21	
50/007942369	CARLOS NAVARRO MORENO	POETA VTE.ALEIXANDRE, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-001909	09/92 a 09/92	153043 000	
50/008180627	AGRAR MAQUINARIA, S.A.	MONASTERIO COGULLADA, S/N-PRADILLA, 22	ZARAGOZA	50056	93-001912	09/92 a 09/92	207820 000	
50/008304808	PCO. JOSE PLANTE ESQUILLOR	VILLANUEVA DE GALLEG	ZARAGOZA	50830	93-001916	09/92 a 09/92	378996 000	
50/008541446	ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	BARRIO MONTARANA, 98	ZARAGOZA	50016	93-001917	09/92 a 09/92	572458 000	
50/008655018	HIROAGRO, S.A.L.	AGUSTINA DE ARAGON, 2	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-001921	09/92 a 09/92	143054 000	
50/008767475	BERNARDO ELIAS BIELSA	ISLA DE IBIZA 7	ZARAGOZA	50014	93-001922	09/92 a 09/92	62130 000	
50/008839924	SOLUBLES Y SULFONADOS, S.L.	POL.ROYALES ALTOS, 5 NUM. 4	LA PUEBLA DE ALFIN	50171	93-001923	09/92 a 09/92	137644 000	
50/009042109	WILDE 2, S.A.	POL. MALPICA, C/E 53	ZARAGOZA	50016	93-001925	09/92 a 09/92	2674418 000	
50/009084646	REMOLQUES JETS, S.L.	CTRA.CASTEJON SIN NUM.	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-001926	09/92 a 09/92	734126 000	
50/009336341	ARAG. MATERIALES CONSTR.SA	SAN JUAN DE LA PEÑA 132	ZARAGOZA	50015	93-001928	09/92 a 09/92	82314 000	
50/009337250	BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-001929	09/92 a 09/92	52230 000	
50/009414042	M.CARMEN ARCHANCO RIOS	GARCIA ARISTA, 15	ZARAGOZA	50015	93-001931	09/92 a 09/92	8146 000	
50/009583083	MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	PARTIDA LA SARDA APUERAS	VILLANUEVA DE GALLEG	50830	93-001935	09/92 a 09/92	92953 000	
50/009612284	BASTERRA MATRIC./TROQUELADOS	POL.ROYALES ALTOS, S/N	LA PUEBLA DE ALFINDEN	50171	93-001936	09/92 a 09/92	222440 000	
50/009612486	MOYANO GARCIA, VICTORIA	P.VICENTE ALEIXANDRE 15	ZARAGOZA	50015	93-001937	09/92 a 09/92	35887 000	
50/009616934	COLORES J.M.A. S.A.	F. OESTE 030	ZARAGOZA	50057	93-001938	09/92 a 09/92	169296 000	
50/009625826	SABOLSA, S.A.	POL.ANTIGUA PAPELERA, C/A. 5	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	93-001939	09/92 a 09/92	12136 000	
50/009633607	SAJUAL, S.L.	S.JUAN DE LA PEÑA,19 21	ZARAGOZA	50015	93-001941	09/92 a 09/92	438659 000	
50/009693625	MANUEL VAL MARCO	POL.MALPICA P.9-10 N-6	ZARAGOZA	50016	93-001943	09/92 a 09/92	53924 000	
50/009693928	RECREATIVOS 2000 V., S.C.	MAYOR, 60	ZUERA	50800	93-001944	09/92 a 09/92	38359 000	
50/009855996	TRANS AZOR, S.A.L.	RAMON Y CAJAL, 9	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	93-001945	09/92 a 09/92	158665 000	
50/009908136	DISTRIBUCIONES ROLDAN, S.L.	GARCIA ARISTA, 15 Y 17	ZARAGOZA	50015	93-001946	09/92 a 09/92	19871 000	
50/009908439	FERRAZ CUCALON JOSE	P S GREGORIO 3 (BAR RADIADOR)	ZARAGOZA	50015	93-001947	09/92 a 09/92	46108 000	
50/009932889	AGENCIA E. MONROS, S.A.	ALBERTO EINSTEIN, 17	ZARAGOZA	50014	93-001948	09/92 a 09/92	264851 000	
50/009961181	ARAGONESA MEDIO AMBIENTE S.L	PICO ANETO S/N,L.7	ZARAGOZA	50015	93-001949	09/92 a 09/92	245536 000	
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	93-001950	09/92 a 09/92	59453 000	
50/010045249	TALLERES RECALPA SL	PICO ANETO S/N	ZARAGOZA	50015	93-001952	09/92 a 09/92	190102 000	
50/010046259	H.R.M.ARAGON, S.L.	SANTIAGO LAPUENTE, 4	ZARAGOZA	50014	93-001953	09/92 a 09/92	223064 000	
50/010047875	DOMINCHE GIL, JOSE	PLAZA ESPAÑA, 121	SAN JUAN DE MOZARRIPAR	50820	93-001954	09/92 a 09/92	28116 000	
50/010153464	ARAPESA, S.L.	ISLA ALBORAN, 4	ZARAGOZA	50015	93-001958	09/92 a 09/92	192307 000	
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	93-001959	09/92 a 09/92	167482 000	
50/010229347	SISTEMAS APL.SEGURIDAD, S.L.	PACO MARTINEZ SORIA, 4	ZARAGOZA	50015	93-001961	09/92 a 09/92	156420 000	
50/010284012	SUMUNISTROS FUENTES CASTILLO	MIGUEL ASSO, BL. 2 L.D	ZARAGOZA	50014	93-001964	09/92 a 09/92	46240 000	
50/010424761	RICARDO E. BESCOS ALONSO	GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLAN 051	ZARAGOZA	50015	93-001968	09/92 a 09/92	143910 000	
50/010434057	INAREQUIP SL	MALPICA C/E, P.53	ZARAGOZA	50057	93-001970	09/92 a 09/92	129533 000	
50/010434764	TALLERES CENTRO PIRINEOS, S.C.V.	CNO. LOS MOLINOS, POL. N-11	ZARAGOZA	50015	93-001971	09/92 a 09/92	108818 000	
50/010434865	BARNAGRUPPO, S.A.	POL.MALPICA, C/P, N.59	ZARAGOZA	50057	93-001972	09/92 a 09/92	19218 000	
50/010434865	BARNAGRUPPO, S.A.	POL.MALPICA, C/P, N.59	ZARAGOZA	50057	93-002011	08/92 a 08/92	6067 000	
50/010435875	ROKPOL S.A.	GEMINIS S/N(AWT.PAPEL.)	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-001973	09/92 a 09/92	151602 000	
50/010467403	CRESPO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	93-001974	09/92 a 09/92	30346 000	
50/010469625	GONZALEZ ROMEA, MIGUEL	MOVERA, 12	ZARAGOZA	50194	93-001976	09/92 a 09/92	30346 000	
50/010470332	ELECTRICIDAD JOSAN SL	MAYOR 45	S.JUAN MOZARRIPAR	50820	93-001978	09/92 a 09/92	186084 000	
50/010505088	GUILLO GUERRERO, NICOLAS	MARQUES DE LA CADENA, 13	ZARAGOZA	50015	93-001979	09/92 a 09/92	69257 000	
50/010505896	BARRANCO DELGADO, JESUS	AVDA.PALAPOX, 18	PASTRIZ	50195	93-001980	09/92 a 09/92	51532 000	
50/010648568	PROMOCIONES OLGEVA S.L.	PABLO CASALS 21	ZARAGOZA	50015	93-001985	09/92 a 09/92	78578 000	
50/010649881	FERNANDEZ MALDONADO, M.CARMEN	CTRA.HUESCA KM.7.8 CUARTEL/BAR	ZARAGOZA	50014	93-001986	09/92	196091 6	
50/010686661	COMERCIALIZACION FRENSO SL	GEMINIS 3	SAN JUAN DE MOZARRIF	50820	93-001988	09/92 a 09/92	210876 000	
50/010687671	COSCULLUELA MARQUELLO, LUIS	JOSE SANZ 48	ZUERA	50800	93-001989	07/92 a 07/92	338683 000	
50/010690196	INICIATIVAS TURISTICAS SL	CONSERANS 16/18(BAR)	ZUERA	50800	93-001990	09/92 a 09/92	116680 000	
50/010723542	LOPEZ MENDEZ, MARIO	MIGUEL ASSO BL.3,E.I,IA	ZARAGOZA	50014	93-001991	09/92 a 09/92	149183 000	
50/010751531	ARAGONESA MULTISERVICIOS, S.L.	AVDA.CATALUÑA, 35-37	ZARAGOZA	50014	93-001993	09/92 a 09/92	463471 000	
50/010751834	TRANSP. INT.TRAMACED, S.L.	CIDU.TRANS.P/C/P, P-50 S.JUAN M.	ZARAGOZA	50820	93-001994	09/92 a 09/92	64475 000	
50/010751935	TRANSPORTES PEDRO DE MAZO SL	CTRA.HUESCA KM.7,C/N,N.26	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	93-001995	09/92 a 09/92	81475 000	
50/100047231	MONTAJES ZUERA S.C.	LAS GALIAS	ZUERA	50800	93-001996	09/92 a 09/92	56125 000	
50/100067742	PUERTA Y HOGAR C.B.	GERMANA DE FOIX	ZARAGOZA	50015	93-001997	09/92 a 09/92	106250 000	
50/100098054	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L.	ALEMANIA, 1	ZARAGOZA	50014	93-001999	09/92	31126 1	
50/100107855	AGIP, S.L.	RICARDO DEL ARCO	ZARAGOZA	50015	93-002000	09/92 a 09/92	30346 000	
50/100120585	SANTIAGO GARCIA ARTURO	SAN JUAN DE LA PEÑA	ZARAGOZA	50015	93-002001	09/92 a 09/92	46529 000	
50/100144231	RUIZ MOLINA, ROSARIO	SOBRARBE	ZARAGOZA	50015	93-002002	09/92 a 09/92	46772 000	
50/100153123	MAINAR PEREZ, ROSA MARIA	VICENTE ALEIXANDRE	ZARAGOZA	50015	93-002003	09/92 a 09/92	300445 000	
50/100176866	TRANSPORTES PEREZ TANCO, S.L.	JOSE LUIS BORAO	ZARAGOZA	50015	93-002005	09/92 a 09/92	144191 000	

Zaragoza, 6 de Abril de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Notificaciones

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 3), con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/004098644	COOP.ALIMENTACION S.MIGUEL	POL.MALPICA, D-65	ZARAGOZA	50016	92-007771		90/08 A 89/11	255798
50/005169078	FATA FOOD S.A.	MALPICA CALLE LETRA C 3	ZARAGOZA	50016	93-000270		89/05 A 90/11	57310

Zaragoza, 6 de Abril de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Notificaciones de deuda

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 3), con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de Seguridad Social, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
50/004348319	C.METALICAS Y ELECT.COMEL S.	CAMINO DEL VADO	ZARAGOZA	50014	92-002317	ACTA		60000
50/007607115	REQUENO Y GONZALVO, S.L.	CNO.COGULLADA -MERCARAZARAGOZA-	ZARAGOZA	50014	92-002420	ACTA		50100
50/007607115	REQUENO Y GONZALVO, S.L.	CNO.COGULLADA -MERCARAZARAGOZA-	ZARAGOZA	50014	92-001998	ACTA		50100
50/009053728	AGUA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	POL. MALPICA, C/D, 66	ZARAGOZA	50016	92-001685	ACTA		50100
50/009337250	BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	92-001803	ACTA		50100
50/009337250	BUSINESS, BUSINESS, S.A.	RONDA, 7	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	92-002118	ACTA		50100
50/009414042	M.CARMEN ARCHANCO RIOS	GARCIA ARISTA, 15	ZARAGOZA	50015	92-001754	ACTA		50100
50/009468000	M.DOMINGO CARTIEL BERDUN	POETA LEON FELIPE, 17	ZARAGOZA	50015	92-001153	ACTA		50100
50/009717772	MARIKOVICH, S.L.	MARIA ZAMBRANO, 34	ZARAGOZA	50015	92-001774	ACTA		50100
50/009730304	MERCEDES GIL ANDRES	PABLO IGLESIAS, 5	ZARAGOZA	50015	92-001776	ACTA		50100
50/009778905	TRANS.MANO UNIMAK, S.L.	POL.COGULLADA, NIDO NAVE B	ZARAGOZA	50056	92-001769	ACTA		50100
50/009778905	TRANS.MANO UNIMAK, S.L.	POL.COGULLADA, NIDO NAVE B	ZARAGOZA	50056	92-002034	ACTA		75000
50/009819119	CONG.REFRIG.TERRAMAR S.A.	PEA. S. GREGORIO 54	ZARAGOZA	50015	92-001773	ACTA		50100
50/009851451	ZARTA SDAD. L.	SAN MATEO, 4	VILLANUEVA DE GALLEGO	50830	92-001438	ACTA		50100
50/009908843	ZARAGOZANA DE CONSERVAS, S.L.	ALBERTO DUCE, 5	ZARAGOZA	50015	92-001435	ACTA		50100
50/009908843	ZARAGOZANA DE CONSERVAS, S.L.	ALBERTO DUCE, 5	ZARAGOZA	50015	92-001602	ACTA		50100
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	92-001772	ACTA		50100
50/009976339	TRANSPORTES I. COLLADO S.	PACO MARTINEZ SORIA, 5	ZARAGOZA	50015	92-002226	ACTA		50100
50/010110119	CONSTRUCCIONES EDUSIL, S.L.	AVDA. CATALUÑA, 106	ZARAGOZA	50014	92-001664	ACTA		80000
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	92-001770	ACTA		50100
50/010183372	COSANHER, S.L.	ALBERTO DUCE, 9	ZARAGOZA	50015	92-002225	ACTA		50100
50/010185089	RUIPEREZ VALERO JUAN	AVDA.CATALUÑA, 90 -5B-	ZARAGOZA	50014	92-001152	ACTA		50100
50/010187113	DIASCAL, S.L.	MERCARAZARAGOZA, C/1 N-A	ZARAGOZA	50056	92-001771	ACTA		50100
50/010218435	CONTRATAS CTNES.BERNAGIL, S.L.	PICO DE ANETO, S/N	ZARAGOZA	50015	92-001228	ACTA		50100
50/010218435	CONTRATAS CTNES.BERNAGIL, S.L.	PICO DE ANETO, S/N	ZARAGOZA	50015	92-001565	ACTA		50100
50/010218435	CONTRATAS CTNES.BERNAGIL, S.L.	PICO DE ANETO, S/N	ZARAGOZA	50015	92-002031	ACTA		50100
50/010286335	ESC OBRA-7, S.L.	URB.SANTA ISABEL, BL.1 9A	ZARAGOZA	50058	92-001768	ACTA		50100
50/010286335	ESC OBRA-7, S.L.	URB.SANTA ISABEL, BL.1 9A	ZARAGOZA	50058	92-001997	ACTA		50100
50/010288759	OBRAS Y CONSTRUCCIONES AREUZ S.L.	MAYOR 16	ZUERA	50800	91-003223	ACTA		75000
50/010467403	CRESPO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	92-001404	ACTA		50100
50/010467403	CRESPO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	92-001762	ACTA		50100
50/010467403	CRESPO RODRIGUEZ, PAULA	NORTE 18 Y 20	ZARAGOZA	50014	92-002117	ACTA		50100
50/010618559	JOMAC, S.C.V.	URB.EL CAMPILLO	ZUERA	50800	92-003068	ACTA		7500
50/010652511	FERRO CID SERVICIOS TECN.S.L.	PICO DE ANETO, S/N.	ZARAGOZA	50015	92-001147	ACTA		50100
50/010652511	FERRO CID SERVICIOS TECN.S.L.	PICO DE ANETO, S/N.	ZARAGOZA	50015	92-001767	ACTA		50100
50/010751935	TRANSPORTES PEDRO DL MAZO SL	CTRA.HUESCA KM.7,C/N,N.26	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	92-002623	ACTA		50100
50/010751935	TRANSPORTES PEDRO DL MAZO SL	CTRA.HUESCA KM.7,C/N,N.26	SAN JUAN DE MOZARRIP	50820	92-002624	ACTA		50100

Zaragoza, 6 de Abril de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 19.378

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública por resolución de 21 de septiembre de 1992 de la Dirección General

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, de El Frago a Biel, en los términos municipales de El Frago y Biel, solicitado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle San Miguel, número 10). (Expediente AT 285-91.)

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado,

las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción la beneficiaria ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los siguientes:

Propietario: Miguel Angel Navarro (en catastro, Iluminado Angel Giménez), con domicilio en calle Poeta León Felipe, número 4, 2.º, de Zaragoza. Bien afectado: Número de plano, 22; polígono 5, parcela 80, término municipal de El Frago. Clase de cultivo, cereal. Afección: Vuelo, 30 metros lineales (5 metros de anchura).

Propietario: Maximiliano García Navarro, herederos de Pilar Navarro Abadía (en catastro, Ramón Navarro Longás), con domicilio en Grupo J. A. Girón, número 3, de Zaragoza. Bien afectado: Número de plano, 36; polígono 19, parcela 7, término municipal de Biel. Clase de cultivo, cereal. Afección: Vuelo, 110 metros lineales (5 metros de anchura).

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 23.144

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Corporación los padrones catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 1993.

Alcalá de Ebro, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

ANIÑÓN

Núm. 23.147

El Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1993, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica y la de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Segundo. — Exponerlas en el tablón de anuncios y publicarlas en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

De no producirse éstas, se considerarán las ordenanzas definitivamente aprobadas.

Aniñón, 5 de abril de 1993. — El alcalde, José-Manuel Sebastián Roy.

BUJARALÓZ

Núm. 22.839

Habiendo sido expuesto al público sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1992, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos:

1. Gastos de personal, 66.236.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.814.739.
4. Transferencias corrientes, 16.536.

Total suplementos, 2.897.511 pesetas.

Financiación:

Remanente de Tesorería, 2.897.511.

Total financiación, 2.897.511 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de esta jurisdicción, según establece el artículo 152 de la antes mencionada ley.

Bujaraloz, 6 de abril de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

FIGUERUELAS

Núm. 23.145

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas ha aprobado, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del servicio de bar de las instalaciones deportivas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones, ajustadas al modelo previsto en el pliego de condiciones, dentro de los quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones podrá ser consultado de lunes a viernes en las oficinas municipales, de 8.00 a 14.00 horas.

El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que concluya el plazo de presentación, a las 12.00 horas.

Figueruelas, 12 de abril de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

FIGUERUELAS

Núm. 23.146

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del servicio de bar-ambigü del parque municipal para las fiestas del Santo Cristo, agosto 1993.

Los interesados podrán examinar el pliego de condiciones y presentar sus ofertas en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Figueruelas, 12 de abril de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

GALLUR

Núm. 22.840

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en el expediente administrativo incoado para la enajenación de dos fincas urbanas de propiedad municipal, sitas en la calle La Paloma, número 4, y en el camino Nuevo.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un periodo, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 12 de abril de 1993. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

LA ALMOLDA

Núm. 22.852

Don Jesús-María Castillo Albalad, en nombre y representación de Explotaciones Ganaderas Hercas, S. C., ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación porcina de ciclo cerrado, con emplazamiento en polígono 15, parcela 3, paraje "Lometa San Antonio", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 6 de abril de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LUCENI

Núm. 22.844

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993 y conforme al acuerdo municipal de 26 de febrero de 1993 y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 14.000.000.
2. Impuestos indirectos, 600.000.
3. Tasas y otros ingresos, 16.936.000.
4. Transferencias corrientes, 18.506.000.
5. Patrimoniales, 210.000.
6. Enajenación inversiones, 2.901.000.
7. Transferencias de capital, 27.501.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma el presupuesto de ingresos, 80.655.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 18.334.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 15.825.000.
3. Intereses, 2.135.000.
4. Transferencias corrientes, 750.000.
6. Inversiones reales, 41.001.000.
7. Transferencias de capital, 600.000.
9. Pasivos financieros, 2.010.000.

Suma el presupuesto de gastos, 80.655.000 pesetas.

Los interesados pueden interponer contra dicho presupuesto recurso contencioso-administrativo directamente en el plazo de dos meses, desde la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Asimismo ha quedado aprobada, junto con el presupuesto, la plantilla municipal, que queda como sigue:

Funcionarios:

- Un secretario-interventor, grupo B.
- Un auxiliar de Administración General, grupo D.
- Un alguacil, grupo E.

Personal laboral fijo:

- Un operario de servicios diversos, jornada completa.
- Una limpiadora a tiempo parcial.

Personal laboral temporal:

- Un operario servicios diversos (3 años).
- Una limpiadora a tiempo parcial (10 meses).
- Dos auxiliares de hogar, SAD, a tiempo parcial (1 año).
- Un profesor de adultos a tiempo parcial (10 meses).
- Dos socorristas (temporada piscinas).

Luceni, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

LUCENI

Núm. 22.859

Por el plazo de treinta días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la reforma de alumbrado público (2.ª fase), adoptado en sesión celebrada el día 5 de abril de 1993, pudiendo los interesados formular durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportuno y, en su caso, constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo, si no se formularan reclamaciones, el acuerdo se elevaría a definitivo de forma automática.

Luceni, 12 de abril de 1993. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

LUCENI

Núm. 23.148

Sociedad Agraria de Transformación Forga ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de deshidratación, molienda y granulación de forrajes, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal (antigua Azucarera), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 12 de abril de 1993. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MALLEN

Núm. 22.850

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 5.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.798.526.
3. Gastos financieros, 90.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000.

Total aumentos, 14.488.526 pesetas.

B) Deducciones:

- 2.º Por transferencia, 8.303.122.
- 3.º Mayores ingresos, 6.185.404.

Total deducciones, 14.488.526 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Mallén; 7 de abril de 1993. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MALLEN

Núm. 22.851

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 164.756.192 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mallén, 7 de abril de 1993. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MUEL

Núm. 23.143

El presupuesto general municipal fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de febrero de 1993 y expuesto al público durante quince días, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150, puntos 1 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 27.700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 14.140.000.
4. Transferencias corrientes, 19.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 54.060.000.

Suma el estado de ingresos, 114.700.000 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 19.943.709.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 27.729.291.
3. Gastos financieros, 4.000.000.
4. Transferencias corrientes, 527.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 57.500.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de gastos, 114.700.000 pesetas.

Procede igualmente la publicación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral:

Fijo:

- Dos auxiliares-notificadores.
- Dos peones de servicios múltiples.
- Una limpiadora de dependencias municipales.

Eventual: Ninguno.

Temporal:

- Una asistente social (servicio mancomunado con otros ayuntamientos).
- Tres empleadas para ayuda a domicilio (Servicio Social en el municipio).
- Un socorrista.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Muel, 12 de abril de 1993. — El alcalde, Cristóbal Anson.

TARAZONA

Núm. 23.149

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del servicio de mantenimiento del bar del polideportivo municipal La Glorieta.

Se expone dicho pliego al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 7 de abril de 1993. — El alcalde accidental.

UTEBO**Núm. 23.142**

Don Federico Santos Bergua, en nombre de Dytmar, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenaje y distribución, con emplazamiento en polígono San Ildefonso, naves 4, 5, 6, 15 y 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 5 de abril de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 23.141**

Ha solicitado doña Julia Pascual Navarro licencia para la instalación de explotación de ganado porcino de cebo, con emplazamiento en camino de las carreteras de Zuera de Villanueva de Gállego.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Villanueva de Gállego, 12 de abril de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 16.179**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía núm. 803 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 167. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 803 de 1992-B, seguidos a instancia de Lico Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Franco y asistida del letrado señor Sáenz, contra Talleres Hermanos Ascaso, S. L., Luis Ascaso Gállego y Engracia Bernad Novel, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Lico Leasing, S. A., debo

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre la actora y Talleres Hermanos Ascaso, S. L., Luis Ascaso Gállego y Engracia Bernad Novel, ante el notario de Zaragoza don Isidro Ruiz Lascuevas el 19 de julio de 1989 y bajo el número de protocolo 1.253, practicándose las cancelaciones o anotaciones pertinentes que de este pronunciamiento se deriven en el Registro de la Propiedad donde se halle inscrita la finca objeto del negocio jurídico y de esta litis.

b) Condenar y condeno a Talleres Hermanos Ascaso, S. L., a que reintegren la posesión, uso y disfrute de la precitada finca a la entidad actora.

c) Condenar y condeno a Talleres Hermanos Ascaso, S. L., Luis Ascaso Gállego y Engracia Bernad Novel a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 1.921.910 pesetas, correspondientes a las cuotas vencidas de diciembre de 1991 a junio de 1992, más las que se devenguen hasta la fecha de entrega de la posesión a la entidad demandante, más los intereses de mora pactados.

d) Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma a los demandados indicados, en actual paradero

desconocido, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, después de su publicación, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 16.192**

En autos de juicio ejecutivo núm. 47 de 1993-B, instados por Unisys España, S. A., representada por la procuradora señora Franco, contra Back-Up System, S. A., en reclamación de 2.000.000 de pesetas, más 1.000.000 de pesetas calculado para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Back-Up System, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, para que en el término de nueve días se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha parte demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Back-Up System, S. A., a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 16.202**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía núm. 575 de 1992-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 146. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 575 de 1992-B, seguido a instancia de Antonio Arilla Ariza, representado por la procuradora señora Oña y asistido de la letrada señora Pons, contra Construcciones Cinca, S. A., Alfonso Fuentes Barrau, Manuel Fuentes Barrau y Santiago Defior Citoler, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Antonio Arilla Ariza, debo declarar y declaro la propiedad de la parte actora respecto al cuarto trastero núm. 9, escalera 1.ª, del edificio sito en calle Andrés Vicente, bloque D, casa 7, y del cuarto trastero núm. 19, situado en la planta ático, escalera 1.ª, de la casa sita en calle Andrés Vicente, núm. 36, condenando a Construcciones Cinca, S. A., a que eleve a escritura pública los contratos de compraventa de dichos trasteros y cuyos documentos privados obran unidos a los autos como documentos números 12 y 13 de la demanda.

Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta respecto de Alfonso Fuentes Barrau, Manuel Fuentes Barrau y Santiago Defior Citoler, debo absolverles y les absuelvo de la pretensión actora, con expresa condena en costas a la parte demandada Construcciones Cinca, S. A., excepto las originadas por los otros tres codemandados, cuyas costas se imponen a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Construcciones Cinca, S. A., Alfonso Fuentes Barrau, Manuel Fuentes Barrau y Santiago Defior Citoler, en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.772**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.105 de 1991-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la calle Mayor, número 11, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandados María Antonia Gracia Zueco y herencia yacente y herederos desconocidos de Victoria y Josefina Zueco Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, número 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda o piso primero D, en calle Mayor, números 11-17, de Zaragoza, de 79 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.023, folio 117, finca 17.267-N. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.100

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 794 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 794 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandados Unifin, S. A., y don Ambrosio González Reyes, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Unifin, S. A., y don Ambrosio González Reyes, para el pago a dicha parte ejecutante de 24.029.120 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Unifin, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 21.427

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 999 de 1991, a instancia de Bricolajes Aragón, S. L., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado don Eduardo Luque Rodríguez, con domicilio en calle José Oto, 20, 5.ª A, escalera segunda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de

junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica. — Parcela de terreno erial con vegetación espontánea, sita en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida de "Plana de Ortín". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.272, folio 166, finca número 3.521. En el interior de la finca hay una casa o vivienda con diversas instalaciones que no aparece descrita registralmente. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 23.120

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 144 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cristina Arellano Pérez, como testigo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 6 de mayo próximo, a las 11.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 23.119

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 252 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Muñoz Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 6 de mayo próximo, a las 12.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia y lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 23.121

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 20 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Pietro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 6 de mayo próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 23.385

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 221 de 1993, instados por Jesús Jarné Cros, contra Comercial Sistemas Informáticos, S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 27 de abril, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gan Tan, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 22.876

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 190 de 1993, instados por Luis-Carlos Saz Izquierdo y Jesús Jarné Cros, contra Logical Avanzado, S. L., Francisco-Javier Olivito Sancho y María-Pilar del Ser Muñoz y otro, en reclamación por extinción de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5,

séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 22.878

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 97 de 1993, instados por Robert William Clark, contra Mediano Hermanos, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.339

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 169 de 1993, a instancia de doña Yolanda-Isabel Espinosa Abenia, contra Creaciones Lare, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de junio próximo, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Creaciones Lare, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.013

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 914 de 1992, a instancia de don Juan García Ruiz y don Juan-Alfonso García Gómez, contra Construcciones Manuel Polo y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 35 de 1993. — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Manuel Polo a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Juan García Ruiz, 347.189 pesetas, y a don Juan-Alfonso García Gómez, 282.274 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la

interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Manuel Polo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.012

En ejecución número 78 de 1993, despachada en autos número 475 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Jaime Marco Franco, contra Ciclo Comercial, S. A., e INSS, en reclamación sobre pensión de jubilación, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la empresa condenada Ciclo Comercial, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 50.404 pesetas en concepto de principal, más la de 5.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y formalidades legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Ciclo Comercial, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.011

En ejecución número 74 de 1993, despachada en autos número 576 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Elena Ledesma Cachero, contra Cosmética Aragonesa, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Cosmética Aragonesa, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 152.936 pesetas en concepto de principal, la de 18.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 15.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Cosmética Aragonesa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.014

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 920 de 1992, a instancia de don Alfonso Mercader Tejel y don José-Manuel Paracuellos Gonzalvo, contra Servué, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 37 de 1993. — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Servué, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Alfonso Mercader Tejel, 255.570 pesetas, y a don José-Manuel Paracuellos Gonzalvo, 255.570 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Servué, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 18.024**

En exhorto número 25 de 1993 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza, dimanante de rollo número 1 de 1993 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se ha interesado notificar a las partes de la ejecución número 88 de 1992, seguida en este Juzgado a instancia de don Manuel Ruiz Poyo y otros, por cantidad, contra Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., y otros, auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Benjamín Blasco Segura; magistrados, don Heraclio Lázaro Segura y don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1993. — La Sala acuerda: Que dejando sin efecto las resoluciones de los Juzgados de lo Social contrarias a lo que ahora se dispone, procede la acumulación de las ejecuciones a que se refieren las certificaciones que proceden de los Juzgados de lo Social de Huesca, Teruel y Zaragoza números 3, 4, 5 y 6, de las que conocerá —acumuladamente— el Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza, al que se remitirá testimonio de la presente junto con testimonio de las citadas certificaciones. Todo ello para cumplimiento de lo acordado. A los mismos fines, remítanse sendos testimonios de este auto y mencionadas certificaciones a todos los demás Juzgados indicados, para que puedan disponer lo procedente a los fines de lo acordado, sin perjuicio de las diligencias que mediante auxilio judicial puedan encomendar —según lo precedentemente razonado— al Juzgado número 6. Para notificación a todas las partes interesadas en las ejecuciones, librense exhortos a todos los Juzgados citados, con copias bastantes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores citados. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas ejecutadas Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 22.235**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 234 de 1993, a instancia de don Santiago Acera Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Santiago Acera Bernal y otros, contra Wilde-2, S. A., y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 25 de mayo próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse

por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Wilde-2, S. A. (con último domicilio conocido en polígono de Malpica, calle E, 53, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — HUESCA**Núm. 24.107**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido, don Luis A. Gil Noguera, en autos de juicio verbal número 375 de 1992, promovidos por la procuradora señora Del Amo, en representación de Vicente Muñoz Viñolo, contra José-Antonio Roche Sancho, cuyo paradero se desconoce, por medio del presente se cita al mencionado demandado, a fin de que el próximo día 27 de abril, a las 12.00 horas, comparezca en este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, de Huesca, para practicar la prueba de confesión judicial, y, para el caso de no comparecer en esta primera citación, se le cita para el siguiente día 28, a las misma hora, con el apercibimiento, caso de no hacerlo, de poder ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Huesca a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA**Núm. 18.060**

Doña Mercedes Vitrián Arigita, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Navarra;

Hace saber: Que en el procedimiento número 439 de 1990, que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de don Juan San Bernardo y otro, contra la empresa Vicens Devesa Alonso y otra, domiciliada en Zaragoza, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución con el número 133 de 1992, se ha dictado auto con fecha 12 de marzo de 1993, en cuya parte dispositiva se dice:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la ejecutada contra la providencia de 29 de octubre pasado. Practíquese por la señora secretaria tasación de costas y liquidación de intereses devengados, a cuyo fin requiérase a la letrada señora Méndez para que, en su caso, en el plazo de tres días presente minuta detallada de honorarios.

Notifíquese a las partes la anterior resolución con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Florentino Eguarás Mendiri, juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Navarra.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos legales procesales, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se practicarán en estrados, salvo auto, sentencias o emplazamientos.

Dado en Pamplona a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, Mercedes Vitrián.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial